



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DEL MARTES 8 DE FEBRERO DEL 2022

Sesión : Ordinaria
Modalidad : Virtual
Fecha : 8 de febrero del 2022.
Hora : 02:00 pm
Asistentes : Miembros del Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política

Decano: Dr. Víctor Enrique Toro Llanos

Representantes de los docentes principales: Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela, Dr. Félix Palomino Manchego, Mg. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero.

Representantes de los docentes asociados: Mg. Óscar Alberto Huerta Ayala, Abg. Julio Fernández Cartagena.

Representantes Estudiantiles de Pre y Posgrado: Srta. Marjorie Kimberly Motta Aduato, Srta. Carmen Morales, Srta. Jazmín Johanna Rosmery Palomino Flores, Sr. Hernando Fabrizio Hidalgo Tapiero-Cohen.

Miembros consejeros con voz sin voto:

Representante del Centro Federado: Sr. José Saldaña Cadillo

Representante del Centro de Estudiantes de Ciencia Política: Sr. Miguel Romero

1. CONTROL DE ASISTENCIA

Se dio paso al llamado de asistencia siendo las 2:10 pm, cumpliendo con el quórum reglamentario se inició la sesión de la presente fecha.

2. AGENDA



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

AGENDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DEL 28 DE ENERO DEL 2022

ORDEN DEL DÍA				
I. REGLAMENTO UNIFICADO PARA CURSOS VIRTUALES DE VERANO 2022 -0 Y EXAMEN DE APLAZADOS 2022-0				
01	Oficio N° 000027-2022-EPD-FDCP/UNMSM	04. FEB. 2022	PROYECTO DE REGLAMENTO UNIFICADO DEL CICLO DE VERANO 2022 Y EXAMEN DE APLAZADOS 2022	Aprobación del Consejo de Facultad

INFORMES

Presidente: Buenas tardes a todos, con el quórum reglamentario vamos a dar inicio a este consejo ordinario para aprobar el reglamento de los cursos de verano y aplazados 2022 como único punto de la agenda. De manera que tenemos ahí un reglamento elaborado por las Escuelas de Derecho y Ciencia Política que será sometido a la aprobación de este consejo. Bien, sobre este reglamento los consejeros tienen la palabra para ver acerca de los alcances que tiene este documento para su correspondiente aprobación.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Ha levantado la mano el señor José Saldaña Carrillo, doctor.

Presidente: Bien, adelante señor Jorge Saldaña Cadillo.

Sr. José Saldaña Cadillo: Buenas tardes con todos los presentes en el consejo. Bien tenemos como estudiantes algunos puntos en controversia dentro del reglamento que han presentado las escuelas tanto Derecho como Ciencia Política. En ese sentido, iniciamos con lo que sería estos puntos exactamente, como el primero de ellos tenemos el punto dentro del reglamento unificado de las escuelas. En el inciso A solo detalla que los cursos de verano serían para los desaprobados de los ciclos académicos. Sin embargo, profesores y también voy a presentar la pantalla, el día de ayer se ha aprobado mediante resolución rectoral la apertura de las asignaturas desaprobadas, la nivelación y el adelanto de cada uno de estos cursos, de los cursos de verano del ciclo 0. En ese sentido, solicitamos lo que es la apertura también de estas modalidades de acuerdo a lo que se ha dispuesto por la resolución rectoral que estoy mostrando en estos momentos, y ese sería el primer punto controvertido que tendríamos dentro de lo que han presentado las escuelas. En ese sentido, siendo este el primer punto queremos que den su opinión también y que se apruebe de acuerdo a la resolución rectoral.

Presidente: Bien, vamos a analizar este punto controvertido señalado por el estudiante respecto del reglamento de los cursos de verano. En efecto, el día de ayer se ha publicado la resolución rectoral en la que se hace un añadido a la resolución rectoral anterior en la que no se contemplaba el adelanto de cursos, pero también es cierto que el estatuto de la universidad señala que estos cursos de verano lo organizan y tiene la potestad las



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

facultades de poder determinar los alcances de estos y organizar los cursos de verano. Incluso tiene la potestad de limitar el número de alumnos por aula acerca si se hace toda la ampliatoria, pero en el caso del estatuto este señala con toda claridad que esto es solamente para estos cursos de verano para los desaprobados, no habla de nivelación, no habla tampoco de adelanto. De manera que la resolución rectoral que ha dado lectura la parte resolutive el estudiante, es una resolución que nos está dando algunos alcances, dónde debe manejarse autónomamente ahí la facultad para el desarrollo de estos cursos. Es decir, en este caso tenemos al estatuto y a la ley universitaria que solamente está facultado a las facultades, valga la expresión, para que ellos puedan determinar y organizar el desarrollo estos cursos. Por eso, que en este caso la Escuela de Derecho ha propuesto que solamente sean para los desaprobados, dejo a consideración de los consejeros este punto de vista normativo que lo encontramos no solamente en el estatuto sino en la ley universitaria y que la resolución rectoral es dispositiva en este caso, la misma nos está dando los alcances en los que se tienen que desenvolver o desarrollar autónomamente la facultad. Vamos a darle la palabra al Dr. Oscar Huerta.

Mg. Oscar Alberto Huerta Ayala: Muchas gracias estimado señor decano, en principio considero que este curso debe ser pensado solamente para aquellos que han salido desaprobados, ya que ellos ya han llevado el curso. No pretender hacer adelanto de curso, yo creo que no sería lo ideal por la cantidad de horas que demanda pues nosotros enseñamos en un curso anual. Imagínese usted que en un curso de verano no se puede llevar ello, entonces estoy de acuerdo que solamente debería a ser para los que hayan desaprobado los cursos.

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Señor decano si me permite, podría el Dr. Zevallos leer los artículos del Estatuto y de la Ley Universitaria sobre este caso.

Dr. César Zevallos Payano: Sí doctor, Estatuto de la Universidad, artículo 107. Respecto al curso de verano dice lo siguiente: "La escuela determina los cursos de verano y el número máximo de créditos, esto puede ser parte del currículo de pregrado, pero no constituye un semestre adicional, solo son para estudiantes desaprobados."

Srta. Marjorie Kimberly Motta Aduato: Buenas tardes con todos los presentes, gracias por la palabra. Mi duda era porque ya van varios años discutiéndose sobre los cursos de verano e incluso el año pasado también se hizo la inclusión en los cursos de verano para adelanto. Entonces, por qué aquí ahora la facultad está tomando la decisión de querer quitarlo si esto ha estado funcionando de manera positiva, incluso desde disposiciones de la SUNEDU se ha visto que los cursos de adelanto sirven para que los estudiantes puedan llevar las cursos y así liberar la carga académica durante el ciclo anual y la forma en que los docentes decidan enseñar el curso es básicamente una libertad de cátedra de los docentes. Incluso hay horas durante el ciclo de verano para que los docentes puedan repartir los temas y puedan enseñar en base a ello. Entonces, no entiendo por qué ahora se busca disminuir derechos ya obtenidos que son en beneficio de todos porque incluso estos cursos no son gratuitos sino que son pagados y también son recursos que ingresan a la Facultad. En ese sentido, esta discusión ya no tiene sentido, que ahora se está quitando en realidad amerita un perjuicio; además que está saliendo el visto bueno de rectorado creo que a la Facultad hasta le corresponde ver también beneficios tanto de los docentes como de los estudiantes.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Presidente: Dr. Julio Fernández Cartagena, adelante.

Abg. Julio Fernández Cartagena: Bueno yo concuerdo con lo que acaba manifestar el doctor Huerta en el sentido de que no podemos dictar un curso que corresponde a todo un año académico en seis meses, eso es totalmente antipedagógico. Estamos simplemente banalizando la enseñanza del Derecho en la facultad y eso me parece contraproducente, peligroso y atentatorio contra el prestigio a la facultad y todos sabemos que el tema de entregarle tarea académica, temas a los alumnos para que estudien en su casa y puedan preparar sus clases es algo completamente irreal, que no se produce, tenemos que vivir con la realidad y la realidad es que un curso de todo un año no se puede enseñar en tres meses, eso es imposible y como muy bien dice el decano, la resolución rectoral simplemente significa una guía, una directriz, una parámetro, una recomendación para las facultades porque estas cuentan con funciones directamente establecidos en el estatuto y el estatuto dice que cada facultad organiza los cursos de verano de la manera que considere más acorde con sus intereses y en ese caso pues es obvio que no se puede dictar en tres meses o dos meses que es peor todavía, y adelantar cursos eso es como que a un paciente que le tienen que hacer un procedimiento quirúrgico y el paciente decida cuánto dura un procedimiento o en qué consiste el procedimiento. Un estudiante no puede decidir cuánto demora la enseñanza de un curso en una Facultad de una carrera en la cual recién está aprendiendo, si un profesor dice que un curso no se puede enseñar en dos meses pues es obvio que sabe lo que está diciendo. Los estudiantes deben aprender a dejarse llevar, no se trata de sacar a los alumnos por sacar, dándoles un diploma y que estén en la calle y no sepan cómo defenderse. Nuestra responsabilidad es de formarlos como gente de Derecho, es formarlos profundamente y eso no se hace dos meses. Yo estoy totalmente de acuerdo con el Dr. Toro y el Dr. Huerta. Muchas Gracias.

Dr. Simeón Huancahuari Flores: Señor decano, buenas tardes. Señores miembros del consejo, yo me pregunto si se considera de 0 a 10 desaprobados. Los alumnos que tienen cero es porque no han asistido todo el año a las clases y quieren aprobar el curso en dos meses y eso sería un mal precedente y aprenderían todos los estudiantes a aprobar los cursos en dos meses y eso da vergüenza. Entonces, también hay que establecer cuándo se considera que son aprobados o desaprobados, si es 00 quiere decir que ese alumno nunca ha asistido a clases, en este curso de verano quiere aprobar y al final más adelante todo el mundo no va a concurrir a clase, van a querer en un curso de verano aprobar el curso. Entonces, hay que establecer desde qué nota se considera pues desaprobado si desde 8 o 7 porque si es 00 no han concurrido todo el año y ahora quieren matricularse en verano para aprobar, de un curso de un año quiere aprobar en dos meses, eso es un perjuicio, no solamente para la universidad sino más para el alumno. Ellos quieren, por agua tibia, aprobar los cursos y después en el Poder Judicial de secretarios, jueces no saben nada. A ese tipo de gente no podemos aceptar en San Marcos, señor decano. Esas cositas hay que evaluar, me parece que obligatoriamente el alumno debe asistir todo el tiempo desde la apertura del año académico, entonces tendría que pedir pues cursos de verano, no asistir todo el año en dos meses quieren aprobar el curso y en ese juego nosotros estamos cayendo. Como autoridades que se analice ese punto para poder aperturar los cursos de verano porque efectivamente hay alumnos que han desaprobado con 9, 8, 7, pero alumnos que nunca ha ido qué derecho tienen para matricularse en el curso de verano, eso es todo señor decano.

Presidente: Ahora el señor José Saldaña.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Sr. José Saldaña Cadillo: Bueno sí profesores primero tenemos que tomar en cuenta algo, que estamos dentro de la Facultad de Derecho y Ciencia Política. No estamos solamente en un ciclo anual, estamos en un régimen semestral también. Ahora pues en este mismo tema del ciclo cero del ciclo de verano es la apertura de la nivelación y el adelanto se ha discutido en este mismo consejo de facultad el año pasado y porque se toma la decisión de la apertura de estas modalidades, porque tenemos una situación excepcional dentro del país, dentro de nuestra universidad que incluso afecta nuestra educación que es una educación virtual. No estamos tomando en cuenta el aspecto socioeconómico de cada uno de los estudiantes, no estamos teniendo en cuenta la salud mental, no estamos teniendo en cuenta todos esos factores que nos ha traído un ciclo virtual que lamentablemente nos han tenido con dos ciclos sin vacaciones.

Un año, un ciclo anual sin vacaciones en el cual la carga académica de los 10 o 11 cursos y de los 7 semestrales que lleva Ciencia Política ha sido una sobrecarga académica para el estudiante también y eso que hemos llegado hasta el mes de enero cosa que no hacíamos en presencialidad, los mismos argumentos se han usado el año pasado cuando se tocó el mismo tema y es por ello que se abrió la nivelación y el adelanto. Teniendo en cuenta que los estudiantes no hemos tenido todo lo que teníamos dentro de la presencialidad y hemos sido afectados también por el covid-19.

Ahora profesores pregúntense todos ustedes, ¿Los alumnos no se han contagiado de COVID? ¿Los alumnos no han entrado a camas UCI? Hemos tenido descenso de estudiantes por el covid-19, hemos tenido compañeros que lamentablemente ya no están con nosotros y es por ello que se tomó la decisión el año pasado y ahora tenemos una excepcionalidad más académica este año que es que el ciclo anual de Ciencia Política está desapareciendo y justamente su ciclo de nivelación para que los estudiantes de Ciencia Política puedan terminar correctamente es lo que establece la ley universitaria también, que tienen que terminar en el tiempo prudente, en el tiempo que se ha destinado y lamentablemente por temas como les he mencionado, que no estamos tomando en cuenta, los estudiantes tal vez no han podido asistir, recordemos que tampoco se ha abierto la anulación de cursos para el último semestre, porque tuvimos un retraso en la matrícula. Las oficinas tuvieron un retraso y no se siguió lo que estaba predispuesto en el cronograma de actividades novedades y no se pidió la anulación de cursos, y muy aparte que los estudiantes enviamos un oficio solicitándolo.

Ahora en base a todo ello, en base a que el estudiante también ha tenido que trabajar, no estamos considerando todo ello, estamos discutiendo de nuevo lo mismo del año pasado y no estamos ni muy cerca de volver a la presencialidad por faltas logísticas en la facultad, porque sigue el problema del baño porque hay problemas con el modelo del pabellón de Ciencia Política en cuanto a la electricidad, todo eso tenemos que contemplar y nuevamente le digo es por eso que se pide la nivelación y adelanto. Además porque en la resolución rectoral al igual que el año pasado no se pide que se abra para todo sino que se pide que sea fundamentado y eso está expresamente contemplado dentro del documento señores. Se pide se abra la nivelación y el adelanto debidamente fundamentado, es así como siempre hemos trabajado y eso pasa también por las escuelas profesionales para que evalúen cada una de las circunstancias y que podamos tener una argumentación para que el alumno pueda acceder a estas modalidades, por favor, tengamos en cuenta todos los factores que nos ha dejado esta pandemia. Gracias.

Srta. Carmen Morales: Gracias por la palabra, en la misma línea que mi compañero Saldaña creo que no se está teniendo en cuenta la situación de muchos compañeros. Como estudiantes, a nosotros también nos ha afectado la pandemia desde distintas áreas, desde el ámbito económico, social, nuestra salud mental y física. En ese sentido quienes buscan adelantar, por ejemplo, hay muchos compañeros que necesitan trabajar y durante el año académico llevar 11 o 10 cursos es realmente pesado y es dañino para su salud mental y física.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Entonces, esperamos que de verdad se tenga en consideración este tipo de factores más con la pandemia misma también hay muchos compañeros que no se han podido desempeñar académicamente de la manera correcta idealmente por eso también han jalado cursos. Entonces, es necesaria la nivelación creo que como facultad deberíamos tener en cuenta estos factores y brindarles facilidades a los compañeros en vez de establecer trabas para ellos.

Dr. Carlos Antonio Pérez Ríos: Muchas gracias señor decano, señores consejeros. Solo para invocar a los señores representantes estudiantiles que tengan en cuenta que la postura de los profesores, consejeros y directores no puede ser jamás contraria a los intereses de los estudiantes, es al revés, nuestra preocupación es que los estudiantes realmente salgan como auténticos estudiantes profesionales debidamente formados, ese es el interés nuestro, no es otro y jamás podemos pensar en afectar a los intereses estudiantiles, eso eliminan de vuestro pensamiento. Lo otro es que el estatuto es norma para nosotros, el estatuto es verdad regula esto de los cursos que es solamente para desaprobados, una resolución rectoral tiene menos jerarquía que el estatuto y tiene que regirse por lo que dispone el estatuto, pero miren yo no puedo opinar en contra de este ciclo para desaprobados porque es verdad ya durante muchos años este curso se ha implementado pero yo no puedo pedir que se apruebe en este consejo cursos de nivelación y de adelanto, como podría ser en dos meses, en donde estamos, que cosa estamos promulgando, que queremos de nuestros alumnos y todos hemos sufrido el tema de la pandemia, todos, y muchos estudiantes nuestros han sufrido el tema del COVID. Sin embargo, han demostrado voluntad y entereza siguiendo adelante con el curso, no podemos estar elaborando argumentos para favorecer a grupos reducidos que buscan justamente estos espacios para aprovecharse de las circunstancias, no podemos estar auspiciando el facilismo nunca más en nuestra facultad, nivelación y adelanto no puede prosperar, pero el tema del curso de verano para desaprobado, respeto ya los derechos conquistados que ganaron en otras oportunidades. Creo que eso puede ir con todas las objeciones que tenemos también sobre el particular. Muchas gracias Sr. decano.

Presidente: Ha pedido el uso de la palabra el señor Miguel Romero.

Sr. Miguel Romero: Sí muchas gracias, muy buenas tardes con cada uno de ustedes miembros del consejo de facultad. En la misma línea que mis anteriores compañeros de la representación estudiantil, desde el Centro de Estudiantes de Ciencia Política también nos unimos al pedido de poder considerar el adelanto de cursos para esta materia para la implementación en el ciclo 0. A lo cual creemos importante señalar que debería tenerse en cuenta sobre todo que algunos estudiantes han sufrido estragos en la pandemia y yo quiero rechazar ciertos comentarios que tienen algunos profesores que se embolsa todos los estudiantes que han jalado y mencionarle que han jalado por su propia cuestión y por su propia decisión, y no es así en la totalidad de casos y yo he escuchado casos. Desde la representación estudiantil se ha hecho diversas encuestas de carácter socioeconómico incluso que anteriormente como ya lo mencionó mi compañero Saldaña ya fueron materia también de sustento en el anterior consejo de facultad para la deliberación del adelanto. Hay compañeros incluso que son el sustento de sus familias y han salido a trabajar porque han perdido a sus padres, también hay compañeros que trabajan de manera ocho horas e incluso en pleno trabajo yo he sido testigo de ello también porque muy aparte de ser dirigente estudiantil también soy delegado de cursos en los cuales compañeros mencionaron que en pleno trabajo se conectaban a las clases. Bueno es algo que también hay que tenerlo en cuenta, que a pesar de ello se buscan superar los compañeros. Bueno a veces hay ciertas circunstancias también que a veces impiden que puedan



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

continuar con sus estudios y que más que nosotros como facultad, que más que nosotros como docentes para darles esa garantía para que puedan seguir con sus estudios. A pesar que desde el gobierno no se nos ha dado una importancia, que más que desde la universidad de una vez también tengamos ese mecanismo para que los compañeros puedan nivelar y sobre todo adelantar cursos y terminar como dice la SUNEDU, terminar en un tiempo prudencial la carrera que son los cinco años y seis que tiene Derecho, yo pediría esa consideración por parte de los profesores, tomando en cuenta nuestra situación. Muchas gracias.

Presidente: Bien, lo que debemos entender es que conforme a la normativa vigente, solamente hay dos ciclos anuales que se pueden llevar, no más. No podemos señalar que se trata de un ciclo 0, por lo tanto estos son cursos de verano que son excepcionalmente determinados por la normativa interna del estatuto para los desaprobados únicamente, porque si hablamos que es un ciclo ahí si podríamos decir que podría haber adelantos pero no es así, estamos hablando de 8 semanas nada más de clases y muchas veces esas 8 semanas se convierten en 6 porque la primera y la última ya es solamente cuestión de evaluación de modo que esa confusión es la que hace de que podía pensar en la nivelación, en el adelanto del curso. No se puede hacer el adelanto del curso mientras que no sea en un ciclo académico, este no es un ciclo académico, es solamente cursos de verano para aquellos que tienen problemas o dificultades en la aprobación de los cursos.

Entonces mal podría ser que la normativa o el estatuto la ley diga que pueden hacer un tercer ciclo al año, la ley con toda claridad prohíbe más de dos ciclos al año, de modo que no podemos adelantar cursos en estos aspectos excepcionales como son los cursos de verano que en buena cuenta esto se arrastra desde los estudios de secundaria cuando iban a dar los aplazados o como antes también San Marcos tenía los aplazados y nos ha pasado que te daban en marzo. Por eso con ironía el maestro Jorge Eugenio Castañeda cuando tomaba los exámenes aplazados decía a ver que vengan los marxistas, los marxistas eran los que iban a dar el examen en marzo, no por otra cosa, y eso es lo que desde hace mucho tiempo se viene haciéndose y en esa época se daban los exámenes en marzo de aplazados pero no era ciclo de verano, ni tampoco eran cursos de verano, si no eran aplazados únicamente. Ahora la modalidad es cómo dar oportunidad de que el estudiante pueda aprobar esos cursos cuando menos teniendo la presencia del profesor que dirige la clase o las investigaciones para aprobar adecuada y apropiadamente las materias, pero eso de adelanto no permite el estatuto ni tampoco la ley. De modo que si se ha hecho excepcionalmente y anteriormente no quiere decir que sigamos dejando de lado el estatuto como muy bien lo ha señalado el doctor Julio Fernández Cartagena acerca de la resolución rectoral publicada el día de ayer. Es una directriz en la que la potestad de la facultad se tiene en las propias escuelas académicas, la que organice los cursos de verano. De modo que esto del adelanto y la nivelación no condicen con el espíritu de la norma estatutaria de la universidad ni con la ley universitaria. Yo creo que tenemos que ir a votación o hay alguien más que ha pedido el uso de la palabra.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Sí, doctor. Para terminar esta ronda ha pedido la palabra la señorita Jazmín Palomino y el doctor Rubén González.

Srta. Jazmín Johanna Rosmery Palomino Flores: Sí doctor, muchas gracias. Primero, era para mencionar que este ciclo 0 sí estaría dentro del denominado ciclo regular ya que justamente con ese motivo se ha detallado que el creditaje máximo es de 11 y segundo aquí nosotros estamos evaluando el caso de Derecho sin embargo, no estamos tocando el caso de Ciencia Política.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Nosotros tenemos ciclos que duran 4 meses y en todo el año nosotros llevamos aproximadamente 14 cursos contando ambos semestres, tenemos dos parciales, dos finales donde el estrés es mucho mayor y adelantar cursos para un estudiante no es buscar solo tomó el examen y me voy, no, porque el alumno de San Marcos se ha caracterizado por ser autodidacta, que le gusta aprender y que le guste esforzarse en todos los ámbitos para salir adelante. Así que, adelantar cursos para nosotros es descongestionar nuestra carga académica porque como dijeron mis compañeros anteriormente, en este contexto de pandemia muchos de nosotros tenemos que trabajar, tenemos que velar por nuestras familias y mal que bien está virtualidad nos está estresando de manera muy significativa y por eso un doctor mencionó que hay varios que ni siquiera pueden ingresar a clases. Es por eso que digo porque ellos trabajan, si hubiera un ciclo de adelanto ellos podrían haberlo llevado antes y de manera aparte de las clases, de manera autodidacta seguir aprendiendo porque no que un alumno se matriculó para no aprender, no, eso no pasa, así no somos nosotros como estudiantes, pero si es necesario y también está RD establece un marco general para la facultad y con todo el tiempo que he estado en este consejo de facultad me he dado cuenta que muchas veces nosotros, bueno los docentes se han fundamentado en base a estos cargos generales, así que no entendería porque no se podría realizar lo mismo en este caso.

Presidente: Bien, sigue el Dr. Rubén González.

Dr. Rubén Gonzales Espinoza: Muy buenas tardes con todos, señores nadie puede estar por encima de la ley, ni la rectora ni la vicerrectora ni el decano ni nadie, entonces la ley es clara y el artículo 40 de la Ley Universitaria y el artículo 107 del estatuto dice claramente que son cursos de verano no ciclo, no existe ciclo de verano como ya lo aclaró el decano, es curso de verano que son una excepción y dentro de esta excepción lo dice taxativamente que es para los alumnos desaprobados y encima tiene una doble oportunidad porque pueden llevar los cursos de verano y también se está planteando los exámenes de aplazados. Entonces creo yo que esa resolución rectoral es nula de pleno derecho y eso se va a ver en su oportunidad. Creo yo de que las cosas están definidas y que aquí la tensión sobre los problemas de salud, la pandemia lo hemos sufrido todos y lo seguimos sufriendo, no es exclusividad de los estudiantes. Muy por el contrario, siempre estamos para apoyarlos, pero no podemos ir contra las normas, esta es la Facultad de Derecho, la que da el ejemplo en todo sentido de la palabra, es la cuna de la ley y no podemos violarla. Entonces en esa situación comprendemos la labor de la dirigencia pero entiendan que no podemos violar la ley, entonces señor decano hemos elaborado un proyecto de reglamento acorde con la normatividad vigente. Aparte de todas las consideraciones que ya se ha dicho y el Dr. Huancahuari ya lo ha expresado muy bien, en el sentido de que un curso que se dicta en nueve meses no se puede dictar en nueve semanas eso es inconcebible y sobre todo porque este año debemos acreditar nuestras dos escuelas y eso sería una reuma a la acreditación. Bueno pensemos en nuestra facultad, el nivel académico no puede bajarse, el nivel académico es cada vez más, eso es todo señor decano.

Presidente: Bien Rubén gracias. Vamos a la votación en este punto del reglamento presentado por las escuelas. Bien votemos en el sentido de que se apruebe tal como está propuesto de que solamente los cursos de verano serán para los desaprobados únicamente, sírvanse a votar.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Doctor Jorge Gutiérrez Tudela su voto.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Estoy de acuerdo con el reglamento propuesto.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Dr. Carlos Cornejo.

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: De acuerdo.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Dr. José Palomino Manchego, su voto.

Dr. Félix Palomino Manchego: Totalmente de acuerdo.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Dr. Julio Fernández Cartagena, su voto.

Abg. Julio Fernández Cartagena: De acuerdo.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Dr. Oscar Huerta, su voto.

Mg. Oscar Alberto Huerta Ayala: De acuerdo.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Srta. Carmen Morales.

Srta. Carmen Morales: En contra.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Srta. Jazmín Palomino.

Srta. Jazmín Johanna Rosmery Palomino Flores: En contra. .

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Srta. Marjorie Motta.

Srta. Marjorie Kimberly Motta Aduato: En contra, ya que considero que es un retroceso a los derechos estudiantiles ya conseguidos.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Sr. Hernando Hidalgo.

Sr. Hernando Fabrizio Hidalgo Tapiero-Cohen: En contra.

Srta. Milagros Estrada/Secretaria del Decanato: 5 votos a favor de que los cursos de verano solamente sean para alumnos desaprobados y 4 en contra.

Presidente: Bien, queda aprobado el reglamento en ese extremo debatido y votado. El siguiente punto que



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

debemos ver, tienen alguna propuesta acerca del reglamento.

Sr. José Saldaña Cadillo: Sí profesor, el siguiente punto que queremos poner a discusión, es el punto nueve del reglamento sobre el costo de la matrícula. Consideramos que se está teniendo un exceso dentro del costo solicitado y en todos los años pasados nunca salió ese precio de cuanto están pidiendo 20 soles. También al mismo tiempo en este punto solicitamos que se tome en cuenta, de verdad profesores, la situación socioeconómica de cada uno de los estudiantes, cada uno de nosotros, y en realidad casi todos hemos tenido que salir a trabajar, tener un sustento para nuestras familias. En ese sentido y también como lo habíamos solicitado en el anterior punto es que bueno hemos tenido afectaciones económicas dentro de cada uno de los hogares de los estudiantes, un costo de 20 soles bueno como he mencionado es excesivo lo que se propone dentro de los estudiantes como segunda propuesta que tenemos es el costo de 5 soles por crédito. Ahora paso a sustentar este pedido, un momento por favor.

Listo, tenemos en lo que sería cursos de 6 créditos, 21 cursos que se estarían aperturando y esto tomando en cuenta lo que se ha solicitado del Centro Federado y lo que ha sido remitido por Vicedecanato Académico en cuanto a la cantidad de desaprobados por curso que se tiene tanto en la escuela de Derecho como en la escuela de Ciencia Política. Es por eso que se han puesto justamente ello, cursos por 6 créditos tenemos 21 cursos, de 4 créditos tenemos 25 en total de lo que está visto en el cuadro que mostré anteriormente serían un total de 405 alumnos que estarían dentro de lo que es este curso de 6 créditos, 474 que se matricularán en cursos de 4 créditos. En ese sentido, tomando en cuenta 405 por 21 cursos que tendríamos serían el pago de 30 soles por cada uno de los cursos, ahora el ingreso por cada uno de estos en los cursos de 6 créditos sería 250 soles y en el curso de 4 créditos de los 25 serían 7800 soles que se tendrían, en total de ingresos totales sería 19050, ahora teniendo en cuenta que se paga al docente 8 soles 90 por hora de los que dictarían dentro de tendríamos, cómo sabemos que en los cursos de verano se duplica el horario. De los cursos de seis horas en lo que se ha puesto dentro del cronograma de actividades 2022 para los cursos de verano serían 48 horas y 32 horas respectivamente los cursos de 6 créditos y de 4 créditos. Ahora teniendo en cuenta esto, tendríamos en total 1008 y 800 horas en lo que sería cada uno de los cursos, para lo cual se hizo el pago de 8.90 por cada uno de los de los cursos que tendríamos sería en total 8971 que se pagaría los docentes de 6 créditos y 7120 a los de 4 créditos en general, en total suma 16091.2 que serían el total de egresos que se tendrían por el pago de docentes y esto sería lo que tendríamos de ingresos al tener la cantidad de alumnos matriculados, al restar todo ello tendríamos en total, y sumando también este el 10% que se da a la administración general, se sumarían el total de egresos a 18287 y en total restando esto tendríamos un saldo a favor de la facultad incluso de 1663 y eso teniendo en cuenta los alumnos que han desaprobado simplemente los cursos y lo que ha sido aprobado en el anterior punto. Es por ello que nosotros como estudiantes la propuesta que se tiene es bajar el costo de crédito a 5 soles por crédito teniendo en consideración que si sería factible e incluso se tendría un monto que sería también para la facultad, por lo que hemos explicado, eso sería profesor.

Presidente: ¿Bien, alguien más va a participar? Bien en este caso están considerando los estudiantes el pago de 8.90 a los profesores, teniendo en cuenta que ellos están de vacaciones y hay muchos de ellos que no quieren dictar precisamente porque las vacaciones y hay un incentivo de 8 soles la hora. Yo creo que no es viable ahí conseguir los profesores para todos los cursos que se programen ahora en verano, deberíamos considerar eso del



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

profesor cuando menos debería tener un incentivo teniendo en cuenta, de qué se trata de sus propias vacaciones, opiniones de los señores consejeros.

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Estimado decano si me permite, de repente para conciliar las posiciones se podría hacer una propuesta intermedia, la escuela ha propuesto 20 soles. Se podría tal vez 15 y votar sobre ese monto.

Presidente: Casi intermedia sería, claro de 5 a 20, la propuesta del Doctor Carlos es que se baje a 15 soles. A ver señorita Carmen Morales.

Srta. Carmen Morales: En todo caso Doctor, a fin de conciliar como menciona el doctor Cornejo también nos gustaría hacer un aumento hasta 7.50 sería nuestra propuesta.

Dr. Simeón Huancahuari Flores: Señor decano los pedidos que se han hecho me parece irracionales. Un profesor va a ir con taxi que cuesta 12 soles y se le va a pagar 8 soles. A ver a ese alumno yo lo llevo a mi fundo y lo hago trabajar la hora 8 soles. Eso es realmente ridículo e irracional, un catedrático va ir por 8 soles por eso justamente ya nadie quiere ser profesor. Vienen a San Marcos solamente a sacar un año enseñan para sacar constancia de haber enseñado en San Marcos nada más, salvo aquellos que tenemos vocación de servicio, nosotros vivimos de nuestra profesión y no de la universidad, pero amamos nuestra universidad porque nos ha dado la profesión, yo propongo que debe ser de 50 soles.

Srta. Milagros Estrada/Secretaria del Decanato: Pide la palabra el señor Miguel Romero Doctor.

Sr. Miguel Romero: Sí muchas gracias, nuevamente no está teniendo en cuenta y estamos cayendo en el mismo error, profesores en no tomar en cuenta la condición socioeconómica de los estudiantes. He escuchado una intervención por parte de algún profesor que mencionaba que a todos nos había aceptado la crisis sanitaria. Sí, a todos nos ha afectado, esto no es exclusivo de los estudiantes pero son ellos los que han sido más afectados, y por qué lo digo, porque los estudiantes muchas veces no tenemos es su momento clases presenciales, no trabajamos, nos dedicábamos al estudio y ustedes saben también docentes miembros de consejo de facultad lo que es ser un sanmarquino, que es estar en un aula sobre todo. Ante ello también emplazo la posición de poder considerar la posición de la representación estudiantil porque también nuevamente se lo decimos, hemos hecho un mapeo. Nosotros también somos estudiantes, consideramos como estudiantes y tanto también velando por el bienestar de nuestros compañeros que se considere está nueva propuesta. Este nuevo valor de 7.5 para cada crédito que ya se está fundamentando debidamente. Se está mencionando incluso cuál es el monto, también se ha mapeado cuántos compañeros se van a estar matriculando en cada curso y bueno rechazo lo mencionado por el profesor que me antecedió mencionando con respecto a que se paga el que se le está pagando menos incluso lo que podría ir vamos a estar en un ciclo virtual primeramente esto hay que entenderlo, es un ciclo remoto, anteriormente también se ha visto bueno claros antecedentes que no lo quieran aceptar que ha sido el ciclo verano anterior con el cual se está teniendo muchísima discordancia con respecto a ellos, pero seguimos en una crisis de pandemia, seguimos en un estado de emergencia



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

por parte del Estado. Qué diferencia hay con respecto al año anterior, vamos a entrar a un ciclo remoto también, qué diferencias existen docentes y miembros del consejo de facultad, qué diferencias existen para poder también cambiar ciertos parámetros que en su momento se dieron en pleno auge.

Dr. Carlos Antonio Pérez Ríos: Señor decano, señores consejeros voy a ser puntual. Lo que yo quiero pedir a la representación estudiantil es que nos pongamos solamente a pensar en los estudiantes. El número de estudiantes que han tenido dificultades para aprobar el curso, hay que pensar en quién va a dictar, quiénes van a dictar sus cursos, claro deberíamos ser los profesores, pero nuestros propios alumnos consejeros acá quieren que los profesores sean maltratados con el pago de 8 soles el crédito. Imagínese usted si ni en una academia de la más pobrecita le pagan así a un profesor y sin embargo, aquí se quiere maltratar de esta manera al profesor de la facultad. Miren este tema no es un tema nuevo ya lo dije, desafortunadamente hay profesores que han aceptado carga académica de ciclo de verano por montos muy bajos, pero cuál ha sido el resultado, un profesor dictando 5, 6 cursos en verano. Eso es una burla para el estudiante y para la facultad, ha habido profesores que han asumido esas cargas. Eso es seriedad, eso es preocuparse por la calidad de los estudiantes, la formación de los estudiantes, y el prestigio de esta facultad de ninguna manera. Por lo menos en esta parte preocúpense porque el profesor se le pague dignamente un monto, ni siquiera es un pago fuerte como el profesor se le da en academias, por ejemplo, no la propuesta es de 20 soles por crédito, eso es lo mínimo que puede ofrecerse a un profesor para que acepte el dictado de los cursos. Yo creo que ya no hay término medio para estar negociando este tema y por un mínimo de consideración y respeto para la docencia en Derecho. Muchas gracias.

Abg. Julio Fernández Cartagena: Señor decano, las precisiones que formulan la representación estudiantil son muy válidas pero también tiene que tomar en cuenta lo que acaba de mencionar el Dr. Pérez Ríos. En el sentido de que el profesorado también sufre la crisis económica, todos nosotros somos profesionales del Derecho, todos nosotros nos dedicamos al ejercicio profesional y hemos visto mermadas profundamente nuestros ingresos debido a la crisis económica. No está de más señalar que los clientes se han apartado de la consulta, nuestra actividad profesional está recortada y el hecho de enseñar en un ciclo virtual significa mayor cantidad de horas para la preparación de cursos, no es tan sencillo como antes que uno iba a la clase y empezaba dictar una clase presencial. Para comenzar ahora hay que preparar diapositivas, lecturas, archivos digitales que colgar en el classroom, exámenes que tiene que ser personalizados para cada alumno para asegurarse de que a las respuestas no se intercambien. Eso representa una mayor inversión de tiempo y eso debe ser remunerado adecuadamente, la constitución dice claramente que todo trabajo debe ser adecuadamente remunerado, acá los profesores que sacrifican sus vacaciones deben tener un justo pago, y es cierto que se ha discutido en un consejo de facultad anterior pero en el consejo de facultad manifestamos estas consideraciones, todos los profesores manifestamos de que el costo debería ser elevado sino que por una situación de condescendencia con los alumnos acordamos rebajar el monto a lo que estaba señalado en el curso de verano anterior. Yo concuerdo con lo señalado por el doctor Cornejo en el sentido de que una fórmula intermedia es cobrar 15 soles por hora y someterlo a votación señor Decano.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Doctor para culminar pide uso de la palabra la señorita Marjorie Mota y el señor José Saldaña.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Srta. Marjorie Kimberly Motta Adauto: Bien, en primer lugar para aclarar que el pago que se hace no es por hora de clase dictada sino por crédito y se entiende que existen cursos para este curso de recuperación de 5 o 6 créditos. Entonces el pago no es solamente 8 soles y en este caso la propuesta estudiantil es que se busca mantener el precio del año pasado que serían 10 soles porque con ese precio se lograron equilibrio tanto para que los docentes tengan la voluntad de querer enseñar durante este ciclo cero, que como ustedes mencionan no es un curso, no es un ciclo extenso sino solamente tiene duración corta y por otra parte que los alumnos también tenga las posibilidades económicas para poder estudiar. Desde la posición estudiantil no se busca ofender al docente que va a enseñar y desmerecer todos los conocimientos que tiene, la inversión de tiempo con las clases, al contrario lo que se busca es establecer un equilibrio entendiendo que es cierto de que los docentes pues se le debe dar un salario equilibrado pero también atendiendo las situaciones tácticas de los estudiantes y de todos, en ese sentido 10 soles sería la propuesta final de los estudiantes.

Presidente: Ahora, adelante José Saldaña.

Sr. José Saldaña Cadillo: Sí profesor, primero tener en cuenta algo, el ciclo va a ser virtual, no vamos a tener que ir a la facultad no hay protocolos aún desde la facultad para poder ir a una presencialidad. Segundo, como ha mencionado mi compañera, la modificación a nuestro requerimiento que sería de 10 soles por crédito que estaríamos igualando a lo que se dio el año pasado teniendo también un precedente de que se tuvo un equilibrio tanto a docentes como estudiantes y eso teniendo en cuenta, como mencionado mi compañera, que son 10 soles por el crédito profesores, son 6 o 4 créditos, 4 créditos es lo mínimo que nosotros tendríamos que pagar por un curso y así también como lo mencionó el Dr. Cornejo y buscando un punto intermedio entre ambas propuestas, entre 20 y 5 soles que fue la propuesta inicial proponemos ahora que sea 10 soles así pues 10 soles por crédito que pagaría el estudiante, a los profesores se les complicaría como lo habíamos mencionado e incluso un poco más por las diferentes cuestiones que ver también la administración de la facultad no son 10 soles por hora que se pagaría al profesor sino son 10 soles por crédito que tendrá el estudiante que pagar. No estamos viendo cuánto se le pagaría el docente en ese caso que sería aumentado obviamente es por ello que ponemos ahora sobre la mesa la propuesta de 10 soles por el crédito, como lo fue el año pasado.

Presidente: Bien, tenemos entonces dos propuestas 15 y 10. Tenemos que someterla a la decisión de este consejo. Estoy pensando si podíamos llegar a un punto que haya equilibrio entre estudiantes y consejeros. Realmente ubicando la situación de los estudiantes pensaría que 15 soles por crédito quizás para alguien que no perdió su trabajo no signifique mucho pero hay muchos padres que han perdido su trabajo, yo viendo esa situación y yendo contra la opinión de los docentes. Yo también como docente tendría esa idea de que deberíamos estar bien pagados pero en una posición intermedia siguiendo el criterio del doctor Carlos Cornejo, la posición de los estudiantes fue de 5 y de la escuela de 20. La posición intermedia estaríamos en 12.5 por ahí, si me permiten ustedes como consejeros que son la máxima autoridad de la facultad, yo propongo que sea 12 soles como posición intermedia a fin de dejar que los estudiantes también puedan desenvolverse materialmente. Algunos tienen que trabajar, otros que sus padres perdieron el trabajo, yo creo que con 12 soles en algunos soles estaríamos aumentando la hora del trabajo de los profesores ya por este año excepcional. Los profesores entenderán también la situación en que la sociedad está sumergida y especialmente aquellos que tienen trabajo o tuvieron trabajos han perdido, como mucho trabajos han cerrado, por ello yo propongo que sea para no



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

someterlo a votación que sea 12 soles lo que se tenga que pagar por estos cursos de verano. Si no hay oposición, se da por aprobado. A ver, pide la palabra Carmen Morales.

Srta. Carmen Morales: Sí, doctor justamente con lo que mencionó, nosotros como estudiantes no queremos mendigar los sueldos de los docentes más bien queremos que tengan un sueldo digno y quería traer a colación el caso del 2018 donde se cobró 7.50 por crédito y se cubrieron todos los sueldos incluso sobró dinero, entonces nosotros, si consideramos que 10 soles es una propuesta firme y estable tanto para ustedes como para nosotros como estudiantes.

Sr. José Saldaña Cadillo: Profesor, en la misma línea de mi compañera en realidad esos dos soles que harían la diferencia sí es cierto que es un costo mínimo, pero tenemos que tener en cuenta de que se multiplica por la cantidad de créditos. Nosotros no estamos en contra de que se le pague correctamente, no lo estamos, es más como estudiantes hemos pedido a la SUNEDU y al Ministerio incluso cuando tuvimos reuniones con representantes, de que se dé más presupuesto para los sueldos de los docentes. Sin embargo, este es un ciclo auto financiado y también esto sale del dinero de cada una de las familias, del dinero de cada uno de los estudiantes, considerando también que 10 soles es un precio que podemos manejar tanto los estudiantes y se le pueden pagar retributivamente a los docentes de manera que nos mantenemos en la posición.

Presidente: Bien sometemos a votación entonces la propuesta de 15 y 10, mi posición era conciliadora pero lo que está para votación es 15 y 10 entonces una de las dos es la que deberá decidir este consejo.

Abg. Julio Fernández Cartagena: Señor decano, pero no sería mejor someter a votación las dos propuestas de 10 y de 12.

Srta. Carmen Morales: Sí, de acuerdo con la propuesta del profesor Cartagena.

Presidente: Bien, entonces nos vamos a la votación de la propuesta.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Doctor Jorge Gutiérrez Tudela su voto.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: 12 soles.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Dr. Carlos Cornejo.

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: 12 soles.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Dr. José Palomino Manchego, su voto.

Dr. Félix Palomino Manchego: 12 soles.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Dr. Julio Fernández Cartagena, su voto.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Abg. Julio Fernández Cartagena: 12 soles.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Dr. Oscar Huerta, su voto.

Mg. Oscar Alberto Huerta Ayala: 12 soles.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Srta. Carmen Morales.

Srta. Carmen Morales: 10.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Srta. Jazmín Palomino.

Srta. Jazmín Johanna Rosmery Palomino Flores: 10.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Srta. Marjorie Motta.

Srta. Marjorie Kimberly Motta Adauto: 10 soles.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Sr. Hernando Hidalgo.

Sr. Hernando Fabrizio Hidalgo Tapiero-Cohen: 10 soles

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Queda el costo de 12 soles por crédito, 5 votos a favor y 4 en contra.

Presidente: Bien queda aprobado entonces el reglamento en este punto con el pago de 12 soles por crédito. Bien algún otro punto de discusión sobre el reglamento que estamos aprobando.

Sr. José Saldaña Cadillo: Sí profesor, el siguiente punto que queremos tocar dentro del consejo de facultad es el punto 18 sobre la calificación de los cursos de verano. Consideramos desde los estudiantes que bueno también tomando en cuenta el contexto general que tenemos de la circunstancia de la pandemia y las diferentes cuestiones que tiene cada uno de los estudiantes al momento de desaprobado o cuestiones similares. Tomando en cuenta también que no hubo anulación de matrícula para el segundo semestre de Ciencia Política, queremos proponer que no haya limitación en la calificación del ciclo de los cursos de verano tomando en cuenta de que también los docentes tienen libertad dentro de su propia cátedra y libertad en la calificación de cada una de estas.

Presidente: Acá tenemos la propuesta en el reglamento hecho por las escuelas y que la nota es de 15 por parte de la escuela de Derecho y 16 por la escuela de Ciencia Política. Los estudiantes proponen que sea de 0 a 20. Bien yo



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

creo que en este caso tiene que haber un límite porque los mismo estudiantes se perjudican, porque no es lo mismo llevar el curso durante todo un semestre o durante todo el año académico y aprobar con todas las calificaciones que tiene que hacerse, que aprobar en 8 semanas y muchas veces se puede aprobar más fácilmente en los cursos de verano y con eso tener excelentes notas y con eso quebrarle el récord académico a aquellos estudiantes que si llevan en su ciclo ordinarios o años académicos sus cursos de modo también que las escuelas se han dispuesto determinar esto. Hay propuestas de verdad también de los estudiantes que va llevar entonces a determinar una decisión del consejo mediante votación. Bien, alguien ha pedido el uso de palabra.

Sr. José Saldaña Cadillo: Sí profesor, para tomar en cuenta algunas consideraciones. Primero en la propuesta del reglamento se determinan las evaluaciones que se van a tomar, ahora cuando se menciona que es más fácil en el ciclo verano sacar más nota, profesor estamos poniendo en tela de juicio la capacidad de cada docente en calificar cada una de sus cátedras. Por último punto tenemos que tener en cuenta que en el desaprobado no se sustituye la nueva nota, sino que para considerar el promedio ponderado se utiliza tanto la nota desaprobatoria promediada con la nueva nota y es ahí donde sale el ponderado general, o sea la nota desaprobatoria no se elimina. Es así que los estudiantes que desaprobaron un curso tienen que tener bueno, van a llevar justamente esta nota desaprobatoria y en conjunto se le promediará con la nota que saquen en el ciclo 0, pero aparte como nuevamente mencionó es potestad de cada uno de los docentes tener la calificación que ellos pongan dentro de cada una de las cátedras. Ellos tienen dominio dentro de sus cátedras y como la llevan tanto en sus evaluaciones también ya incluso teniendo en cuenta de que dentro de este documento están considerando las evaluaciones y también van a tener que ser tomadas en cuenta y que nosotros mencionemos dentro de este consejo de facultad que es más fácil sacar nota, estamos poniendo en tela de juicio la capacidad de calificar de cada uno de los docentes.

Presidente: Bien, en tela de juicio no es exacto porque si no lo llevo como curso de verano, puedo dar examen de aplazado Entonces ahí en ese caso no está en tela de juicio del profesor porque en el aplazado ahí se ve la capacidad del estudiante puesto que no necesita al profesor si es un curso teórico y sacarse excelente nota pero no es lo mismo desaprobado un curso no sé por qué razones si por capacidades o por otras circunstancias y luego aparecer con un 20. Es diferente que aquellos que sí lo llevaron durante todo el año y aparecen con 18 por ejemplo, eso es distinto, entonces, en tela de juicio no está, bien quien más hará uso de la palabra.

Srta. Carmen Morales: Bien, gracias doctor y si se puede interpretar el límite de la nota máxima sería una sanción a los estudiantes que han desaprobado el ciclo regular. Sin embargo, es contraproducente porque la existencia de los cursos de verano y el ciclo verano no busca castigar a los estudiantes, sino justamente busca que el estudiante logre subsanar cursos desaprobados o recuperar los conocimientos en todo caso que no logro adquirir en el ciclo regular por lo tanto imponer una nota máxima no es favorable, sino es perjudicial. En ese sentido, nosotros nos sumariamos en lo que ha mencionado nuestros compañeros y consideramos que lo mejor es que quede a discreción de cada docente de acuerdo al desempeño del estudiante a lo largo de los cursos.

Srta. Milagros Estrada/Secretaria del Decanato: Bien, la señorita Marjorie Mota y el Doctor Carlos Pérez Ríos

Srta. Marjorie Kimberly Motta Adauto: Bien profesor, en la misma línea que la compañera ya está el actual



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

tercio, el año pasado incluso hizo una encuesta a los docentes sobre la calificación de la nota en el ciclo 0 y tanto la posición de algunos docentes en Derecho así como Ciencia Política manifestaron que ellos pudieran ponerla nota de acuerdo a su criterio porque al final son los docentes quienes evalúan al estudiantes de acuerdo a su desempeño dentro de clases y el hecho de ponerle un tope pues también hace que incluso el docente tenga que regular la nota que les va a poner y hay límite mucho más inusual, qué es de 0 a 20 en ese sentido pues cuando lo que el ciclo cero busca es que los alumnos subsanen su nota y pueda continuar estudiando en el ciclo regular de manera de manera normal. Está imposición de la nota en realidad no le favorece en nada, porque al final sumado al criterio del propio docente sobre su desempeño en clase, pues termina reduciéndose mucho más lo que podría obtener y como ya dijo mi compañera lo que busque el ciclo cero es que el estudiante se nivele con los demás estudiantes y obviamente que el estudiante en ciclo cero en recuperación no va a lograr alcanzar a un estudiante que ha obtenido las notas dentro del ciclo regular porque ya dentro de la resolución rectoral y dentro de las fórmulas que existen para para promediar su nota, el hecho de que ya haya jalado le impide subir su promedio. Entonces este tope ¿cuál es su justificación?, no existe una justificación como tal. Simplemente es el hecho de que no se quiere que el estudiante tenga más nota, pero ya se ha dicho que no va a tener más nota. Entonces no existe otra justificación de ahí que el docente decida cuánto le corresponde de acuerdo a su empeño, esto creo que es suficiente para que se evalúe qué tanto ha mejorado el estudiante.

Dr. Carlos Antonio Pérez Ríos: Señor decano y señores consejeros, yo solo quiero plantear una cuestión de orden en este tema, si ya el comité de gestión de las escuelas ha elaborado su proyecto de este reglamento, tiene que respetarse, por algo son comité de gestión. Ellos ya han analizado el tema y han traído estas propuestas, 15 por un lado 16 por el otro y son las que tienen que someterse a votación porque repito vienen ya trabajadas por un comité de gestión de cada escuela y entonces no puede retrotraerse toda como si no hubiese propuesta de análisis previo de estos comités y por último no puede pues considerarse o tratarse de la misma manera a alguien que está llevando su curso en estos dos meses con alguien que lleva el curso durante todo el año y por eso digo, respetemos lo que han traído ya las escuelas y comenzamos a votación estas dos propuestas no queda otra. Gracias.

Mg. Oscar Alberto Huerta Ayala: Señor decano, he pedido el uso de la palabra, mire yo tengo un punto de vista, en realidad la Facultad de Derecho de San Marcos propugna lo que es la calidad académica. En ese sentido se ha dicho hoy día que este tipo de exámenes son excepcionales y como son excepcionales, entiendo yo, están sujetas a una regla especial. Entonces, el mensaje que da la facultad es que quizás estos cursos que se dan en verano son un grupo y además están sujetas a reglas especiales, concuerdo con el doctor Carlos Pérez si ya se ha opinado que sea una nota máxima 15 o 16 sobre ese tema debe ser la votación. Además reitero, no vas a comparar pues un alumno que lleva todo un año o todo un ciclo con un alumno que va a llevar solamente en este caso pues en 8 semanas o de repente menos. Entonces yo concuerdo que no pueden tener una nota de 0 a 20 si no debería ser reglas especiales, para qué, para darle mensaje que esto no es una regla sino es algo excepcional.

Abg. Julio Fernández Cartagena: Bueno yo quería recordar que este tema ya lo hemos analizado en consejo el año pasado y todas esas son las posiciones que han formulado los estudiantes y los profesores ya se pusieron sobre la mesa y ya se debatió y se llegó al consenso en el sentido de que no se puede tratar igual a los desiguales. O sea no es lo mismo evaluar a un estudiante que ha estudiado todo un ciclo anual en el cual se han comprendido



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

20 materias que evaluar a un estudiante que estudiado dos meses seis materias. Ahí no hay pues punto comparación no, no, no se puede tratar igual a los dos estudiantes, tiene que haber una diferenciación precisamente para no discriminar en contra de los alumnos que se han esforzado estudiado, han tenido que llevar el curso de manera regular, es verdad que estamos en pandemia, es verdad que hay una distensión económica terrible de la que muchos estudiantes se han visto obligados a trabajar, es verdad que los padres de familia también han perdido su trabajo, todo eso es verdad, pero también es verdad que es nuestro deber por encima de todas esas consideraciones garantizar la calidad académica de la universidad, de los estudiantes y de nuestros cursos. Ese es nuestro principal deber y a eso nos debemos por eso yo propongo que una fórmula intermedia sea que las notas mínimas sea la nota máxima sea 16 y que la tomemos por consenso.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Doctor, disculpe para terminar la ronda tiene uso de la palabra el doctor Carlos Cornejo, el señor Hernando Hidalgo y el señor José Saldaña.

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Sí señor decano, solamente para mencionar lo mismo que había hablado el doctor Fernández, yo diría que en ambas escuelas la nota máxima sea 16, no en una 15 y en la otra 16, para que sean iguales las 2 escuelas. 16 nota máxima, eso es todo.

Sr. Hernando Fabrizio Hidalgo Tapiero-Cohen: Buenas tardes, a ver, solo para aclarar algunos puntos sobre lo que se ha mencionado. Primero sobre lo anteriormente dicho de que es una propuesta de consejo de facultad y todo ello, los estudiantes también somos parte de esa instancia y entonces no me van a dejar mentir el resto de representante en que este punto de la nota máxima no ha sido debatido en esa instancia. Lo que más podemos presumir que viene de las direcciones de las escuela así que es totalmente legítimo plantear aquí una postura estudiantil directamente donde se pueda decir mediante el debate la situación más adecuada. En segundo lugar, reiterar el argumento de que no considero como algo válido que se quiera poner un tope a un estudiante como una especie de límite de castigo de mensaje como decían por ahí de que no se la pueda llevar fácil, entre comillas, cuando de todas maneras ellos van a recibir eso porque su nota se acumula con las otras para sacar el promedio ponderado. De todas maneras no van a tener más notas que alguien que tuvo el curso durante todo el año, no tiene ningún sentido. En todo caso, que se les ponga ahora un límite 16, 15 y 17 y 18 cuando repito de todas maneras su nota ponderada va a bajar al fin y al cabo, va a bajar porque previamente ya jaló el curso por las razones que fueran, eso nada más.

Sr. José Saldaña Cadillo: Doctor solo para aclarar algo del compañero que me precedió. No es cierto que se haya tocado en comité de gestión. Los comités de gestión no han sesionado, el Comité de Gestión de Derecho no sesiona desde hace más de un mes doctor, el Comité de Gestión de Ciencia Política no ha sesionado con este punto, o sea no es una propuesta de los comités de gestión. Es una propuesta de las direcciones de escuela por lo cual no se ha discutido tampoco con los estudiantes porque los estudiantes somos parte del comité de gestión, ahora y nuevamente y les ejemplifico, si un estudiante desaprueba un curso de 6 créditos con nota cero y lo lleva en el curso de verano y saca 18, para sacar el ponderado se promedia esas notas 0 más 18 entre 2, 9 y eso multiplicar por la cantidad de crédito, $9 * 6$ y eso es lo que se suma a todas las otras notas de los cursos y ahí le mostramos profesores que un compañero que lleva un curso de verano para subsanar la nota desaprobada no tiene más nota que un alumno que ha llevado normalmente el curso, no la tiene, así que nuevamente pongo sobre la mesa de



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

que se está viendo más como un castigo. La nota máxima se está viendo más como un castigo que como una opción para que el estudiante pueda aprobar el curso y poder acabar su carrera de acuerdo a la Ley Universitaria en el tiempo prudente, esto nada más.

Doctor disculpe si usted lo permite a pedir la palabra el doctor Zelada y el doctor Rubén González.

Dr. Jaime Zelada Bartra: Muy agradecido señor decano, solamente lo que quería yo es efectivamente poner en conocimiento del honorable consejo de facultad de qué efectivamente no hemos tenido la aprobación ni se ha debatido el comité. En segundo lugar, lo que quiero yo señalar es que sobre el punto en debate es que hemos considerado tanto como nuestra propuesta de que se mantenga los 10 soles por crédito era porque el consejo de facultad efectivamente...

Presidente: Dr. Zelada por favor vamos al punto que estamos debatiendo.

Dr. Jaime Zelada Bartra: Sí señor decano, entonces solamente era para aclarar ese punto y también sobre el punto en debate sobre la nivelación que presentamos y respecto al punto en debate también hemos considerado la nota de 16 y efectivamente se está dando un esclarecimiento sobre este punto y creo yo que el consejo de facultad me ceda la razón como la decisión más conveniente. Gracias.

Dr. Rubén Gonzales Espinoza: Señor decano, señores miembros, efectivamente estamos jugando contra el tiempo. Las fechas son muy cercanas y eso no ha permitido convocar al comité de gestión que lógicamente lo vamos a hacer próximamente, para tratar de facilitar la votación señor decano, voy a retirar la nota de 15 de tal manera que quede 16 para que usted pueda someter a votación entre las dos opciones. Gracias.

Presidente: Bien vamos a votar entonces, los que estén de acuerdo por la posición adoptada por las escuelas de que el reglamento se apruebe con la nota máxima de 16, la otra posición de los estudiantes es de la que no haya límite que sea de 0 a 20, que se sirva a manifestar en una otra forma cada uno de los consejeros, adelante Milagros.

Srta. Milagros Estrada/secretaría del Decanato: Doctor Jorge Gutiérrez Tudela su voto.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: De acuerdo con que sea 16.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Dr. Carlos Cornejo.

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Máximo 16.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Dr. José Palomino Manchego, su voto.

Dr. Félix Palomino Manchego: Igualmente.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Dr. Julio Fernández Cartagena, su voto.

Abg. Julio Fernández Cartagena: 16.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Dr. Oscar Huerta, su voto.

Mg. Oscar Alberto Huerta Ayala: Máximo 16.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Srta. Carmen Morales.

Srta. Carmen Morales: Que no haya nota máxima.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Srta. Jazmín Palomino.

Srta. Jazmín Johanna Rosmery Palomino Flores: En contra, sin límite.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Srta. Marjorie Motta.

Srta. Marjorie Kimberly Motta Aduato: Sin límite de nota para que no haya un sobre castigo a los estudiantes.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Sr. Hernando Hidalgo.

Sr. Hernando Fabrizio Hidalgo Tapiero-Cohen: Que no haya límite de nota.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: 5 votos a favor de la nota 16 y 4 de que sea libre, se queda que la nota máxima sea de 16.

Presidente: Bien, queda aprobado el reglamento en este punto de que la nota máxima es 16 para ambas escuelas. Bien, el siguiente punto de observación que puede hacerse al reglamento que está sujeto a la aprobación en este consejo.

Sr. José Saldaña Cadillo: Sí, profesor tenemos un último punto, sin embargo, debo mencionar de que hace un momento el profesor Zelada acaba de mencionar que ha habido una propuesta de Dirección de Escuela de Ciencia Política. Sin embargo, esta propuesta no se ha hecho llegar al momento de convocar la sesión del Consejo de Facultad.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Sí se les ha mandado el pedido que presentó la escuela, su proyecto de reglamento no ha habido otra documentación aparte a excepción del proyecto reglamento que



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Presentó la Escuela de Ciencia Política, sí se les ha notificado.

Sr. José Saldaña Cadillo: Al correo donde siempre se nos ha notificado formalmente no se ha enviado el documento, señorita Milagros.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Lo que es pedidos se les ha notificado al WhatsApp de los consejeros incluyendo la moción que presentaron ustedes como tercio, como centro federado.

Sr. José Saldaña Cadillo: Bueno, profesor en ese sentido el último punto que nosotros tenemos para poder debatir dentro del consejo de facultad es el punto 5 del reglamento unificado donde mencionan que para aperturar el aula se deben tener 10 alumnos matriculados de la Escuela de Derecho y 7 de la Escuela de Ciencia Política. En base al documento que se nos ha enviado de los desaprobados de cada una de las escuelas y para poder tener la mayoría de los cursos en los cuales los alumnos han desaprobado se pediría y en base también a la cantidad de población estudiantil que tienen cada una de las carreras profesionales, la propuesta estudiantil es que se baja 7 los alumnos de Derecho y 5 a los alumnos de Ciencias Política, todo ello considerando tanto la lista de desaprobados de Derecho y la población estudiantil que hay en cada una de las carreras.

Presidente: Bien, esa es la propuesta hecha por los estudiantes, Jorge.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Sí, quería intervenir en ese sentido de que los alumnos que no alcancen el postre para matricular tienen la opción para dar el examen de aplazados así que en ese sentido no habría ningún inconveniente. O sea, nadie saldría perjudicado, por eso me parece adecuado lo que ha propuesto la Escuela de que sea 10 alumnos para Derecho y 7 para Ciencia Política.

Presidente: Bien 10 y 7, pasamos a votación, la propuesta que está hecha en el reglamento por la Escuela de Derecho, es de 10 para la escuela de Derecho y para Ciencia Política, los estudiantes están proponiendo 7 para Derecho y 5 para Ciencia Política. No habiendo discrepancia en este punto, vamos a someterlo a votación y los consejeros que estén de acuerdo porque se apruebe el reglamento tal como está redactado 10 estudiantes por aula para Derecho y 7 estudiantes por aula para Ciencia Política que se sirva manifestar su voto a través de la secretaría.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Doctor Jorge Gutiérrez Tudela su voto.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: 10 para derecho y 7 para ciencia política.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Dr. Carlos Cornejo.

Dr. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Igual 10 y 7.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Dr. José Palomino Manchego, su voto.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

Dr. Félix Palomino Manchego: Igual.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Dr. Julio Fernández Cartagena, su voto.

Abg. Julio Fernández Cartagena: Igual, 10 y 7.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Dr. Oscar Huerta, su voto.

Mg. Oscar Alberto Huerta Ayala: Igual, 10 y 7.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Srta. Carmen Morales.

Srta. Carmen Morales: Nuevamente no se está teniendo en cuenta la situación de Ciencia Política, 7 y 5.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Srta. Jazmín Palomino.

Srta. Jazmín Johanna Rosmery Palomino Flores: Igual, por Ciencia Política, 7 y 5. .

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Srta. Marjorie Motta.

Srta. Marjorie Kimberly Motta Aduato: Por la diferencia de estudiantes 7 y 5.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: Sr. Hernando Hidalgo.

Sr. Hernando Fabrizio Hidalgo Tapiero-Cohen: 7 y 5.

Srta. Milagros Estrada/Secretaría del Decanato: 5 votos a favor de que la apertura para los cursos sea 10 para derecho y 7 para ciencia política.

Presidente: Bien, queda aprobado entonces el reglamento en este extremo tal como está redactado y presentado a este consejo, ¿algún otro punto del reglamento que se quiera cambiar o modificar? Si no hay más observaciones al reglamento se da por aprobado por unanimidad. Señores consejeros les agradezco por su participación. Se da por concluido el consejo ordinario del día de hoy 8 de febrero de 2022, muchas gracias.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Vicedecanato Académico

ACUERDO DEL CONSEJO DE FACULTAD

- SE APROBÓ EL PROYECTO DE REGLAMENTO UNIFICADO DEL CICLO DE VERANO 2022 Y EXAMEN DE APLAZADOS 2022, CON LAS MODIFICACIONES PLANTEADAS:
 - Solo para alumnos desaprobados, no adelanto ni nivelación de cursos.
 - Costo de 12 soles por crédito.
 - Nota máxima 16.
 - Mínimo de alumnos para inicio del curso: 10 para Derecho y 7 para Ciencia Política.



Firmado digitalmente por TORO
LLANOS Victor Enrique FAU
20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.11.2022 11:03:08 -05:00

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela
Vicedecano Académico

Dr. Víctor Enrique Toro Llanos
Decano